



CRÉDITO EN PESOS, Entrada en vigor 19 de junio de 2014

Hacemos de su conocimiento que a partir del 19 de junio entran en vigor los siguientes cambios a los productos de crédito:

Atender a los derechohabientes con ingresos menores a 5.5 VSM a través del producto de **CRÉDITO EN PESOS**, para compra de vivienda **Nueva** o **Usada** mediante crédito tradicional, y a trabajadores con ingresos a partir de 4.5 VSM, a través de Infonavit Total en condiciones de Pesos y VSM.

Modelo de Evaluación Integral (MEI)

- Aplica para trabajadores de cualquier nivel salarial en VSM y Pesos (excluyendo MTC, Apoyo Infonavit y Crédito Seguro).
- Se elimina la garantía del 7.5% del valor de la vivienda.
- Se homologa el Índice de Riesgo Medio al 90% de la capacidad de crédito.
- Aplica precalificación anticipada en todos los niveles salariales otorgando el 100% del monto de crédito.
- En operaciones de crédito conyugal se evalúa a cada cónyuge de manera independiente.

Para mayor información anexamos el manual con información detallada:



[PARA VER EL MANUAL PRESIONE CLIC](#)

Fuente: Subdirección General de Crédito